



Oficio N° UCEMICH/Rectoría/693/10/24  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Oficio

Sahuayo, Michoacán, a 30 de octubre de 2024

### C. Mandy Alvaro

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha **01 de octubre del 2024** a las registrada bajo el folio número **160340924000183** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a:

**Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024**

**PRIMERO.** Esta entidad La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta:

**En atención a su solicitud de información registrada con el folio 160340924000183, a través de la cual requiere:**

“Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024”.

**Se hace de su conocimiento la información solicitada:**

**Que a la fecha, la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, no cuenta con convenios, contratos y/o acuerdos firmados con Petróleos Mexicanos sus filiales o empresas petroleras.**

ATENTAMENTE



SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ  
RECTOR



RECTORIA



## ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Sahuayo, Michoacán a 30 de octubre del 2024

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por el **C. Mandy Alvaro** registrada bajo el número de folio **160340924000183** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, y habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta entidad, y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Mediante solicitud presentada por el **C. Mandy Alvaro** se requirió información consistente en:

**Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024**

**SEGUNDO.** Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83, los numerales 84 al 96 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de localizar la información, y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de la solicitud de información con folio **160340924000183** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, y el titular de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Rector de esta institución es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se emite la siguiente respuesta en versión pública de conformidad a la ley General, la ley local y los lineamientos técnicos en materia de clasificación de la información:



**Respuesta:**

**En atención a su solicitud de información registrada con el folio 160340924000183, a través de la cual requiere:**

“Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024”.

**Se hace de su conocimiento la información solicitada:**

**Que a la fecha, la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, no cuenta con convenios, contratos y/o acuerdos firmados con Petróleos Mexicanos sus filiales o empresas petroleras.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

**SEGUNDO.** Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena entregar la información solicitada.

**TERCERO.** Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

**CUARTO.** Notifíquese a la solicitante vía plataforma nacional de transparencia, ya que fue el medio, por el cual el solicitante eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma Sergio Miguel Cedillo Fernández, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ATENTAMENTE**

Sergio Miguel Cedillo Fernández  
Rector

**RECTORIA**